

COMPROMISO DOCUMENTAL DE SUPERVISIÓN

El presente documento, establecido por la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) y asumido por todas las personas relacionadas a continuación, ha de ser presentado por el o la estudiante en la Escuela Internacional de Doctorado debidamente firmado por todas las partes en el plazo máximo de tres meses desde la primera matrícula

IMPORTANTE: los datos que siguen deben figurar COMPLETOS en cada ejemplar del documento.

Datos del doctorando o de la doctoranda:

Apellidos y nombre:	DNI/NIE/Pasaporte:
Teléfono:	E-mail:
Programa de Doctorado:	
Dedicación: <input type="checkbox"/> A tiempo completo <input type="checkbox"/> A tiempo parcial	

Datos del Coordinador o de la Coordinadora del Programa de Doctorado. En los programas interuniversitarios, datos del o de la responsable o coordinador o coordinadora del mismo en la UCLM:

Apellidos y nombre:

Datos del tutor o de la tutora:

Apellidos y nombre:

Datos del director o de la directora y, en su caso, de los codirectores de la tesis:

DIRECTOR/A.	
Apellidos y nombre:	DNI/NIE/Pasaporte:
Universidad:	Centro/Departamento:
Localidad:	Provincia: País:
Teléfono:	E-mail:
Experiencia investigadora: <input type="checkbox"/> Sexenios CNEAI, nº () o <input type="checkbox"/> Acreditada por la Comisión Académica del Programa	

En caso de codirección, se solicita autorización de la Comisión Académica para la codirección de la tesis por los siguientes motivos:

--

CO-DIRECTOR/A:

Apellidos y nombre:	DNI/NIE/Pasaporte:
Universidad:	Centro/Departamento:
Localidad:	Provincia: País:
Teléfono:	E-mail:
Experiencia investigadora: <input type="checkbox"/> Sexenios CNEAI, nº () o <input type="checkbox"/> Acreditada por la Comisión Académica del Programa	

CO-DIRECTOR/A.

Apellidos y nombre:	DNI/NIE/Pasaporte:
Universidad:	Centro/Departamento:
Localidad:	Provincia: País:
Teléfono:	E-mail:
Experiencia investigadora: <input type="checkbox"/> Sexenios CNEAI, nº () o <input type="checkbox"/> Acreditada por la Comisión Académica del Programa	

DECLARO conocer las cláusulas del reverso del presente documento y las ACEPTO en mi condición de:

Doctorando/a Tutor/a Director/a Codirector/a Coordinador/a o responsable del programa

En _____, a _____ de _____ de 20_____

Fdo.:

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos pasan a formar parte de un fichero de la Universidad, cuya única finalidad es la gestión administrativa del doctorado en la Universidad de Castilla-La Mancha. Asimismo, le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos remitiendo un escrito al Director Académico de Seguridad Informática de la Universidad de Castilla-La Mancha, calle Altagracia, número 50, 13071 Ciudad Real, adjuntando copia de documento que acredite su identidad. Existe a su disposición una copia gratuita del "Código de Conducta de Protección de Datos Personales en la Universidad de Castilla-La Mancha" o puede obtenerlo en las direcciones de Internet www.uclm.es/psi y www.agpd.es.

El R.D. 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado establece en su artículo 11 la obligación de establecer *“un compromiso documental firmado por la universidad, el doctorando, su tutor y su director”*. Por su parte el artículo 12.7 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado en Consejo de Gobierno de 31 de julio de 2018, establece que la UCLM, a través de su Escuela Internacional de Doctorado, *“diseñará e implantará”* el Compromiso Documental, *“aceptado expresamente por el doctorando, el tutor, el director y el coordinador del programa de doctorado.”*

En consecuencia, con los citados preceptos se expide y firma el presente documento en el que se recogen los siguientes extremos explícitos de compromiso que habrán de ser cumplidos por los abajo firmantes en aquello que le ataña a cada uno:

1º Aceptación de la normativa:

Todas las partes declaran conocer y aceptar la legislación general y la normativa propia de la Universidad de Castilla-La Mancha en materia de doctorado.

2º Colaboración mutua:

Todas las partes firmantes se comprometen a establecer una colaboración mutua para lograr, en primer lugar, la definición del proyecto de tesis doctoral, después su elaboración, y, finalmente, la defensa de la tesis doctoral por el doctorando o la doctoranda de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos en la normativa vigente.

3º Dedicación:

El doctorando o la doctoranda se compromete a dedicarse a los estudios e investigaciones que conlleve la elaboración de la tesis doctoral, informando regularmente al director o a la directora o, en su caso, a los directores, de la evolución de su trabajo, los resultados obtenidos y los problemas que se le puedan plantear en la realización del mismo, comprometiéndose asimismo a incorporar los comentarios e indicaciones que aquél o aquellos le hagan.

A estos efectos, la dedicación del doctorando o de la doctoranda es el indicado en el anverso de este documento.

Por su parte, el director o la directora o, en su caso, cada uno de los directores de la tesis doctoral se compromete o comprometen a mantener con regularidad reuniones de trabajo con el doctorando o la doctoranda para orientar, analizar y supervisar el progreso de la tesis doctoral. Asimismo, debe procurar que el doctorando o la doctoranda vaya tomando la iniciativa y vaya ganando autonomía a lo largo del proyecto. También debe procurar que el proyecto tenga un carácter original, formador, innovador y que se pueda hacer en los términos y con los medios a los que el doctorando o doctoranda tenga posibilidades de acceso.

4º Confidencialidad:

El doctorando o la doctoranda debe mantener en secreto todos los datos e informaciones que le sean proporcionados o revelados de forma oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión por el personal implicado en la elaboración de la tesis o cualquier otro miembro del equipo investigador del que forme parte, y que puedan tener la consideración de información confidencial; no revelarla, comunicarla, cederla o divulgarla a terceros, y a utilizar la información obtenida única y exclusivamente con objeto de realizar su tesis doctoral, salvo que cuente con el permiso expreso y por escrito de su director o directora o, en su caso de todos los directores de la tesis para su difusión.

5º Propiedad intelectual y/o propiedad industrial:

El doctorando o la doctoranda será titular de los derechos de propiedad intelectual y/o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente, y mantendrá su derecho a figurar como coautor o coautora en todos los trabajos, artículos o comunicaciones en que se expongan los avances de investigación en los que haya participado de forma relevante como primer autor o primera autora, si el tema completo del trabajo es específico de su tesis doctoral.

El doctorando o doctoranda queda sometido en lo que se refiere a los eventuales derechos de propiedad industrial que puedan ostentar sobre los resultados de la investigación, a lo que establece la legalidad vigente para las patentes universitarias y a la normativa aprobada en esta materia por la Universidad de Castilla-La Mancha.

En el momento de realizar el depósito para la preceptiva exposición pública de la tesis doctoral, previa al acto de defensa de la misma, el doctorando o doctoranda deberá firmar la licencia de cesión de derechos de publicación en abierto, a favor de la Universidad de Castilla-La Mancha, para la publicación de su tesis en el Repositorio Universitario Institucional de Recursos Abiertos (RUIdeRA).

6º Resolución de conflictos:

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento las partes se someterán al procedimiento de mediación establecido en el artículo 24 del Reglamento de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como a las normas para resolución de conflictos que se aprueben en desarrollo del mismo.

Este documento surte efectos desde la más reciente de las fechas consignadas en las firmas hasta la expedición del título de doctor o doctora.